



Cancelación del acuerdo de la Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional

Cancelación del acuerdo de la Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional

Las autoridades colombianas han tomado la decisión de cancelar el acuerdo de la Línea de Crédito Flexible (LCF) del Fondo Monetario Internacional (FMI) que Colombia tenía vigente desde abril de 2024. La decisión se toma dado que el acceso a los recursos ha sido suspendido por parte del organismo desde el pasado 26 de abril de 2025 y seguirá suspendido hasta el vencimiento del acuerdo vigente, según la evaluación llevada a cabo en la consulta del Artículo IV.

La LCF fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del FMI en abril de 2024 por un período de dos años y por un monto de 6.133,5 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG), lo que equivalía en la fecha de la aprobación del acuerdo, a un monto cercano a los 8.100 millones de dólares. Este acuerdo reemplazó el anterior, aprobado en 2022, y era considerado por las autoridades colombianas como un instrumento de carácter precautorio para enfrentar riesgos externos.

Esta decisión se toma en un momento en el que los niveles de liquidez internacional del país son adecuados, con un nivel de reservas internacionales que actualmente alcanza los 65,5 mil millones de dólares. Este nivel se ha conseguido gracias al programa de acumulación de reservas llevado a cabo en 2024 por 1,5 mil millones de dólares y a la rentabilidad de los portafolios, que alcanzó 4,5 mil millones de dólares durante 2024 y lo corrido de 2025.

La cancelación del acuerdo actual no tiene ningún efecto sobre el cronograma de pagos del desembolso de la LCF que se llevó a cabo en diciembre de 2020. El pago de la única cuota pendiente se realizará en diciembre de 2025 según estaba previsto.

El país continúa en un diálogo constructivo con el FMI para todos los aspectos que considere necesarios.